En totana a treinta del mes de Julio
de mil y seiscientos y treinta y cinco
años. Se junto el Concejo Justicia y Re
gimiento de esta villa. Mandaron
de su ayuntamiento. Conviene a saber
Sumerbedes. Don Antolome de Canovas
Sanchez y Francisco Ortiz de Canovas al
caldes ordinarios. Don Francisco la
cazi Jauregui de Juan Amador. y Ginesdemora.
y Juan de Canovas Mora. Alonso Mar
tinez Gines de Canovas alcalde. y Don
Alonso de Mora fiel executor de esta
villa estando asi junto
tos como tales acordaron lo si
guiente

No Pasó adelante. y se acabó
el acuerdo. En este estado se
cuerdo

Miguel de Molina

En totana a diez dias del mes de agosto
de mil y seiscientos y treinta y cinco años
se junto el Concejo Justicia y Regimiento
de esta villa. Mandaron de su ayunta
miento. Conviene a saber Sumerbe
des. Don Antolome. de Canovas. Sanchez. y
Francisco Ortiz de Canovas alcaldes ordinarios de esta
villa Don Antolome de Canovas Ortiz de Ferez
mayor. = Juan de Canovas Mora y Gines
de Mora. Alonso Martinez Alonso Andreo